



CONFEDERACION PANAMERICANA DE BADMINTON

Reglamento del circuito de Torneos

(Actualizado Enero 2025)

Contenido

1. Definición	2
2. Descripción.....	2
3. Organización y responsabilidad	2
4. Consideraciones sobre el Ranking Mundial	2
5. Aplazamiento o cancelación.....	3
6. Torneos sancionados.....	3
7. Fechas claves Torneo de BWF Grado 3	4
8. Responsabilidades de la sede en media y comunicaciones.....	4
9. Sistema de puntos.....	5
10. Condiciones para torneos y jugadores que participan en el Circuito BPAC.....	5
11. División del dinero del premio.....	6
12. Escenario y Acomodación	7
13. Condiciones necesarias para la participación de los jugadores.....	8
14. Equipamiento	8
15. Oficiales Técnicos	9
16. Árbitros y jueces de línea para eventos de Grado 3 de BWF	9
17. Inscripciones	10
18. Uniformes de los jugadores	11
19. Siembra	11
20. El sorteo	11
21. Modificaciones del sorteo y sustituciones	11
22. Retiros	11
23. Médico en cancha	12
24. Publicidad oficial en la Cancha.....	12
25. Campeonatos Continentales.....	13
26. Director Técnico Internacional.....	13
27. Entrenadores Oficiales	13
28. Resultados Diarios	14
29. Invitación.....	14
30. Interpretación	15
31. Validez.....	15



CONFEDERACION PANAMERICANA DE BADMINTON

Reglamento del circuito de Torneos (Actualizado Ene/2025)

1. Definición

1.1. Todos los eventos de Grado 3 de la BWF, como **International Challenge**, **International Series**, **Future Series** y los **torneos Internacionales Junior** en la Región Panamericana, **aprobados** por BPAC y sancionados por la BWF, forman parte del **Circuito Panamericano de Bádminton**, incluidos los Campeonatos Continentales (Campeonato por Equipo Panamericano, Campeonato Panamericano Individual y Campeonato Panamericano Junior).

1.2. Los torneos de Para bádminton siguen siendo administrados por BWF, excepto los Campeonatos Continentales Para Panamericanos que serán manejados por BPAC y BWF.

1.3. Torneos Grado 3 (Torneos del Circuito Continental) – premio en metálico

International Challenge		Int. Series		Fut. Series	
2024	2025	2024	2025	2024	2025
\$15,000.00	\$17,500.00	\$5,000.00	\$5,000.00	Menos \$5,000.00	Menos \$5,000.00

2. Descripción

2.1. El Circuito BPAC es una serie de torneos internacionales abiertos a todos los jugadores de bádminton que son elegibles para representar a una Asociación Miembro de BWF.

2.2. La temporada del Circuito se extiende del 1 de mayo al 30 de abril. Teniendo en cuenta que este marco de tiempo también es el utilizado por BWF para el **OQP** (Periodo de clasificación Olímpica).

2.3. Los torneos de circuito proporcionan Puntos para el Ranking Mundial de la BWF de acuerdo con los [Estatutos BWF 5.3.1.1: Sistema de Ranking Mundial](#).

3. Organización y responsabilidad

3.1. Un Torneo que forma parte del circuito continental puede ser organizado por un club o algún otro organismo específico, pero la Asociación Miembro debe tener la autoridad final y es responsable bajo las Regulaciones BPAC y BWF de garantizar que el torneo se lleve a cabo de manera satisfactoria y de acuerdo con las Regulaciones.

4. Consideraciones sobre el Ranking Mundial

4.1. El número de participaciones en cada sorteo del Evento en la competición principal (primera versión publicada del sorteo principal) debe ser al menos:

4.2. Se requiere que cada evento en un torneo del circuito en particular **tenga al menos ocho (8) inscritos e incluya al menos una participación diferente al de la Asociación Miembro Anfitriona**

o ese evento no será considerado para el Ranking Mundial. (primera versión publicada del cuadro principal). Si no se cumple con el número requerido de competidores, este evento en particular, por ejemplo, (MS o WD) no proporcionará puntos de clasificación mundial.

4.2.1. Individual masculino	8 jugadores	Incluida la inscripción extranjera.
4.2.2. Individual femenino	8 Jugadoras	Incluida la inscripción extranjera.
4.2.3. Dobles masculino	8 parejas	Incluida la inscripción extranjera.
4.2.4. Dobles femenino	8 parejas	Incluida la inscripción extranjera.
4.2.5. Dobles Mixtos	8 Parejas	Incluida la inscripción extranjera.

4.3. Para esta propuesta, la Asociación Miembro anfitriona debe ingresar un mínimo de ocho (8) inscritos en cada evento ([BWF Statutes 5.3.3.1: World Ranking System: 9. Entries](#)).

4.4. BPAC no es responsable de ningún costo incurrido por terceros (jugadores, entrenadores, árbitros, delegados de equipo, acompañantes del equipo y otros) debido a que un evento no tenga suficientes competidores para otorgar puntos del Ranking Mundial.

5. Aplazamiento o cancelación

5.1. En caso de que una Asociación Miembro necesite posponer o cancelar un torneo, la Asociación Miembro deberá enviar una carta oficial a la **Confederación Panamericana de Bádminton a más tardar seis meses antes del inicio del torneo.**

5.2. La Asociación Miembro Organizadora puede cancelar un torneo en caso de Fuerza Mayor. Dicha cancelación debe anunciarse al menos quince días antes del inicio del torneo.

5.3. La Asociación Miembro puede ser responsable de las reclamaciones (excepto en casos de Fuerza Mayor) de los gastos incurridos por los participantes y / o cualquier otra persona, que surjan de o en relación con el torneo del circuito en particular, de acuerdo con la ley local. BPAC no es responsable de tales reclamaciones, acciones, daños, costos o gastos de cualquier naturaleza, incluidos, entre otros, lesiones o pérdidas a personas o propiedades, que surjan de o estén relacionadas de alguna manera, directa o indirectamente, con el torneo del Circuito en particular.

5.3.1. Se **recomienda** que las Asociaciones Miembro y/u Organizadores compren una Póliza de Seguro adecuada que cubra una **posible responsabilidad legal**, de lo contrario la Asociación Miembro será responsable de cualquier inconveniente ocasionado.

6. Torneos sancionados

6.1. BPAC no tiene limitación respecto al nivel de campeonato que vaya a sancionar, ya sea: International Challenge, International Series o Future Series. Sin embargo, BPAC no aprobará más de **un (1) torneo** de cada nivel sancionado BWF Grado 3 por Asociación Miembro.

6.2. Las Asociaciones Miembros de los torneos del Circuito deben tener sus fechas aprobadas por BPAC y sancionadas por BWF. La solicitud de aprobación debe hacerse entre el **1 de octubre y el 30 de noviembre, el año anterior al torneo.** La solicitud debe estar en línea con los [Estatutos BWF 5.3.1: Política de Sanciones de BWF](#). Cualquier solicitud después de este período estará sujeta al Comité de Eventos.

6.3. En caso de un nuevo torneo, la Asociación Miembro interesada debe solicitar a BPAC la lista de semanas disponibles para organizar un torneo del circuito.

7. Fechas claves Torneo de BWF Grado 3 (a partir de la semana 27 del 2025)

7.1. La sanción de la solicitud debe hacerse a través del **Sistema de inscripciones en Línea BWF** al menos, **nueve meses** antes de la fecha de inicio del torneo o hasta el **30 de noviembre del año anterior al torneo** y de acuerdo con los [Estatutos BWF 5.3.2: Línea de Tiempo de los Torneos](#):

7.1.1. Enviar el prospecto con 97 días de anticipación

7.1.2. Martes, 28 días antes del inicio del torneo cierre de inscripciones en Línea

7.1.3. Martes, 28 días antes del inicio del torneo Ranking M&Q de la lista de aceptación

7.1.4. Lunes, 8 días antes del inicio del torneo Retiro sin penalidad.

7.1.5. Martes, 7 días antes del inicio del torneo Reporte de siembras

7.1.6. Martes, 7 días antes del inicio de la competencia Sorteo de las llaves.

7.2. **Todas las Asociaciones Miembro deben** solicitar la Sanción de un torneo a través del **Sistema de inscripciones en Línea BWF**, utilizando su propio nombre de usuario y contraseña.

7.3. Se permite actualizar el nivel de un torneo (es decir, de International Series a International Challenge) por escrito, pero esto debe hacerse a más tardar 3 meses antes del primer día del torneo, pendiente de la aprobación de BWF. Sin embargo, los organizadores tendrán la libertad de aumentar el dinero del premio aprobado en cualquier momento, pero cuando se aumente el dinero del premio; No se puede disminuir más para este torneo específico. ([Estatutos BWF 5.3.5: Prize Money Levels](#))

7.4. Se permite Bajar de nivel de un torneo (es decir, de International Challenge a International Series), pero esto debe hacerse a más tardar 6 meses antes del primer día del torneo.

7.5. Los organizadores de la Asociación Miembro para los torneos del Circuito BPAC deberán enviar toda la información sobre su torneo a BPAC, dicha información debe incluir detalles tales como: el nombre completo del torneo, la dirección del lugar de competencia, los días exactos de juego del torneo, así como el dinero del premio, si corresponde.

7.6. No hay cambios en la información en **7.3.** o **7.4.** pueden ser aceptados a menos que estos cambios sean aprobados por el Director Ejecutivo de Eventos.

8. Responsabilidades de la sede en media y comunicaciones

8.1. El organizador del torneo **debe tener un oficial de prensa / medios** para servir de enlace con BPAC en asuntos de prensa. El nombre y la dirección de correo electrónico del oficial de prensa, como se anunció en el Formulario de información del circuito, deben confirmarse a BPAC a más tardar 1 mes antes de que comience el torneo.

8.2. Es **obligatorio** que el comité organizador envíe una reseña escrita y fotos del torneo a BPAC al menos dos veces durante el evento.

8.2.1. Los artículos, fotos y videos deben enviarse por correo electrónico a las siguientes direcciones de correo electrónico:

8.2.1.1. communications@badmintonpanam.org
events@badmintonpanam.org

8.3. Los organizadores y el Referee del torneo son responsables de que los resultados se publiquen diariamente en el sitio web del Tournament Software.

8.4. Es obligatorio que los organizadores de torneos utilicen la licencia BWF para el Tournament Software. Los resultados deben actualizarse al menos cada hora.

9. Sistema de puntos

9.1. Los puntos recibidos por el Ranking de Circuitos BPAC serán los siguientes:

Posición	International Challenge	International Series	Future Series	Junior Future Series
Ganador	4000	2500	1700	850
Subcampeón	3400	2130	1420	710
Semifinal	2800	1750	1170	585
Cuartos de final	2200	1370	920	460
Últimos 16	1520	920	600	300
Últimos 32	920	550	350	175
Últimos 64	360	210	130	65
Últimos 128	170	100	60	30

[BWF Statutes 5.3.3.1: World Ranking System: 6.3 Points List](#)

Se otorgarán puntos para el cuadro principal

9.1.1. **Byes y Walkovers**, cuando los jugadores/parejas reciben un bye en la primera ronda y luego pierden en la segunda ronda, recibirán los puntos por haber perdido en la primera ronda.

9.1.2. Cuando los jugadores/parejas se retiran sin jugar ninguna parte de al menos un partido, no reciben puntos.

9.1.3. Un walkover será una victoria.

10. Condiciones para torneos y jugadores que participan en el Circuito BPAC

10.1. Cada torneo que forme parte del Circuito Continental debe seguir estas condiciones:

10.1.1. Los cinco eventos deben jugarse:

Individual masculino - Individual femenino - Dobles masculino - Dobles femenino y Dobles mixtos.

10.1.2. Se permite un máximo de 2 (dos) rondas por evento, por día en el cuadro principal. Se permite un máximo de 3 (tres) rondas por evento por día en la clasificación.

10.1.3. Si se tiene que jugar más de una ronda en un día, debe ser el primer o el segundo día del torneo.

10.2. Un torneo en particular que haga parte del Circuito Continental, el tamaño de las llaves será de acuerdo con el número de días de competencia de la siguiente manera:

10.2.1. Todos los Torneos que hagan parte del circuito continental deben tener un día adicional para las Rondas de Clasificación.

10.2.1.1. El Día de Llaves de Clasificación también puede ser el que se utiliza para programar la Reunión de Delegados de Equipo, sin embargo, las rondas de Clasificación deben comenzar después de la reunión de Team Managers.

10.2.2. Para los torneos planificados para ser realizado con 4 días de competencia y un Día de Clasificación, los tamaños de las llaves en todos los eventos deben ser 32 en Clasificación y 32 en las llaves principales.

10.2.3. Para los torneos planificados para ser realizado con 5 días de competencia y un Día de Clasificación, los tamaños de las llaves deben ser los siguientes:

10.2.3.1. MS / WS, una llave de clasificación de 32 y una llave principal de 64.

10.2.3.2. MD / WD y XD, un sorteo de clasificación de 32 y un cuadro principal de 32.

10.3. Los jugadores o parejas que no estén directamente en el cuadro principal jugarán por un número limitado de lugares fijados de acuerdo con [BWF GCR: 7. ONLINE ENTRIES AND CONTROL OF ENTRIES](#) y habrá un lugar para cada cuatro lugares en el cuadro principal.

10.4. Los organizadores pueden decidir si desean repartir las finales en dos días, una o dos finales el día anterior al último día de la competición y el resto de las finales el último día de la competición. El orden de juego es determinado por el Referee.

10.5. Se recomienda publicar el horario provisional en la invitación (por ejemplo, clasificación – miércoles a partir de las 10:00 AM, jueves y segunda ronda – viernes a partir de las 9:00 AM, finales – domingo a partir de las 12:00 PM), pero puede cambiar sujeto al número de entradas o a la aprobación del árbitro.

10.6. El sorteo se publicará al menos 5 días antes del inicio del torneo.

10.7. Si más jugadores/parejas se inscriben en la competición, los organizadores pueden inscribir en las rondas clasificatorias tal como indica el prospecto del torneo, el Ranking Mundial se utilizará para determinar los jugadores/parejas cuyas inscripciones pueden ser aceptadas en el sorteo clasificatorio y qué inscripciones para llenar cualquier vacante posterior que pueda surgir. Si aún hay jugadores sin Ranking Mundial, se tendrá que hacer un sorteo para determinar los que entrarán en el sorteo de clasificación y los que estarán en lista de espera.

10.8. Los organizadores del torneo deberán cumplir con los [Estatutos de BWF 5.3.4: Especificaciones para instalaciones estándar internacionales](#).

10.9. Los jugadores deberán cumplir con los [Estatutos de BWF 5.3.6: Reglamento de Compromiso del Jugador](#).

10.10. Es obligatorio utilizar en todos los Torneos que forman parte del Circuito Continental el Tournament Software para ejecutar el evento.

10.11. El **Sistema de Revisión Instantánea (IRS)** no está disponible en todos los torneos que forman parte del Circuito Continental, a menos que la Asociación Miembro sede quiera asumir todos los gastos de su implementación.

11. División del dinero del premio

11.1 INTERNATIONAL CHALLENGE – USD\$ 17,500.00

Evento / Posición	1er Lugar	2º Puesto	3er Lugar	3er Lugar
MS	\$1,5750.00 – 9%	\$700.00 – 4%	\$350.00 – 2%	\$350.00 – 2%
WS	\$1,5750.00 – 9%	\$700.00 – 4%	\$350.00 – 2%	\$350.00 – 2%
MD	\$2,100.00 – 12%	\$910.00 – 5.2%	\$420.00 – 2.4%	\$420.00 – 2.4%
WD	\$2,100.00 – 12%	\$910.00 – 5.2%	\$420.00 – 2.4%	\$420.00 – 2.4%
XD	\$2,100.00 – 12%	\$910.00 – 5.2%	\$420.00 – 2.4%	\$420.00 – 2.4%

11.2 INTERNATIONAL SERIES – USD \$5,000.00

Evento / Posición	1er Lugar	2º Puesto	3er Lugar	3er Lugar
MS	\$450.00 – 9%	\$200.00 – 4%	\$100.00 – 2%	\$100.00 – 2%
WS	\$450.00 – 9%	\$200.00 – 4%	\$100.00 – 2%	\$100.00 – 2%
MD	\$600.00 – 12%	\$260.00 – 5.2%	\$120.00 – 2.4%	\$120.00 – 2.4%
WD	\$600.00 – 12%	\$260.00 – 5.2%	\$120.00 – 2.4%	\$120.00 – 2.4%
XD	\$600.00 – 12%	\$260.00 – 5.2%	\$120.00 – 2.4%	\$120.00 – 2.4%

[Statutes BWF 5.3.1: TOURNAMENT SANCTION POLICY: 18. Prize Money Levels](#)

11.3. El dinero del premio debe **entregarse en efectivo o por transferencia bancaria (esta última en casos excepcionales)** a los jugadores / parejas, después de las semifinales y finales.

11.4. Si los organizadores del torneo, debido a las normas fiscales locales, tienen que deducir impuestos antes de pagar el dinero del premio, esto se anunciará claramente en la invitación (incluido el monto de la deducción), y cuando se entregue el dinero del premio, todos los jugadores que reciban el dinero del premio también recibirán una carta / nota / documentación del departamento de impuestos local que demuestre que se han pagado los impuestos. Si no se cumplen estos requisitos, los organizadores pagarán el importe total del premio.

11.5. La división exacta del dinero del premio (incluida la deducción) debe figurar en la invitación oficial. El dinero del premio se anunciará y pagará en dólares estadounidenses (\$).

11.6. Las Asociaciones Miembro pueden pagar el dinero del premio en efectivo o por transferencia bancaria directamente a los jugadores o a una tercera persona (si un jugador informa al país anfitrión de manera escrita a través de un correo oficial).

12. Escenario y Acomodación

12.1. Todos los partidos de un campeonato del Circuito deben jugarse en el mismo lugar.

12.2. Se recomienda que el torneo se juegue en pistas portátiles. El piso debe ser preferiblemente piso de madera suspendida; No se permite ninguna **superficie de piso de concreto, de lo contrario se aplicará una sanción.**

12.3. Las Asociaciones Miembro que organicen Torneos Internacionales que formen parte del Circuito Continental, deberán tener los siguientes estándares mínimos:

12.3.1. Una altura mínima de 9 metros entre el suelo y la primera obstrucción del techo.

12.3.2. El soporte FOP debe ser de madera o goma.

12.3.3. Las corrientes de aire deben detenerse.

12.3.4. La obstrucción ligera de luz como ventanas o entradas de luz natural debe estar cubierta.

12.4. Los organizadores propondrán al menos un hotel y un punto oficial de llegada.

12.4.1. El punto de llegada **debe ser un aeropuerto internacional reconocido** a menos que otro punto de llegada haya sido aceptado por el Director Ejecutivo de Eventos de BPAC en **nombre del Comité de Eventos de BPAC.**

12.4.2. El hotel oficial no deberá ser inferior a 3 estrellas.

12.4.3. Los nombres del punto oficial de llegada y del hotel oficial se publicarán en la invitación.

12.5. Se proporcionará transporte gratuito desde el punto oficial de llegada al hotel oficial y desde el hotel oficial hasta el lugar de competencia (a menos que la distancia entre el hotel y el lugar no exceda de 1 km).

12.5.1. Los organizadores determinarán la frecuencia de dicho transporte gratuito y dicha frecuencia se publicará un día antes de cada competencia o entrenamiento oficial. Los jugadores no estarán obligados a esperar más de una hora para el transporte hacia el lugar de competencia y no más de tres horas para el transporte desde el punto de llegada.

12.5.2. El organizador puede cobrar a los jugadores, entrenadores y acompañantes de equipo por el transporte desde hoteles no oficiales y puntos de llegada no oficiales.

12.5.2.1. La cantidad de dinero a pagar por el transporte debe publicarse en el folleto del torneo.

13. Condiciones necesarias para la participación de los jugadores

13.1. Todos los organizadores del torneo deben proporcionar a los jugadores participantes las siguientes condiciones necesarias para su bienestar en el lugar:

13.1.1. Punto u oficina de información oficial.

13.1.2. Suficiente hidratación dentro y fuera de la cancha (gratis).

13.1.3. Suficientes frutas y aperitivos.

13.1.4. Sala de jugadores.

13.1.5. Fisioterapeuta.

13.1.6. Servicio de encordado.

14. Equipamiento

14.1. El patrocinador oficial del Circuito Continental BPAC es **YONEX**

14.2. BPAC proporcionará el siguiente número de tubos (docenas) y redes de la siguiente manera:

14.2.1. **BWF Grado 3 – Future Series**, 75 tubos (docenas) AS 30 y cuatro (4) redes de bádminton.

14.2.2. **BWF Grado 3 – International Series**, 85 tubos (docenas) AS 40 y cuatro (4) redes de bádminton.

14.2.3. **BWF Grado 3 – International Challenge**, 85 tubos (docenas) AS 50 y cuatro (4) redes de bádminton.

14.2.4 **BWF Grado 3 – Junior International**, 50 tubos (docenas) AS 30 y cuatro redes de bádminton.

14.2.5. en el caso de que el número de plumas proporcionadas por BPAC no sea suficiente para satisfacer la demanda del torneo, la Asociación Miembro, que es anfitriona del torneo del circuito, debe cubrir el número adicional de tubos (docenas).

14.2.6. Se debe utilizar la misma marca y calidad de volantes/plumas durante todo el torneo.

14.3. BPAC solicitará a la Asociación Miembro información para entregar el material ofrecido, y la Asociación Miembro debe incluir tanta información que considere relevante en orden de procedimientos aduaneros.

14.3.1. Esta información debe incluir documentación adicional solicitada por la oficina de aduanas local.

14.4. Es responsabilidad de la Asociación Miembro anfitriona incluir toda la información solicitada a BPAC para entregar el equipo.

14.5. La Asociación Miembro anfitriona debe asumir todos los costos generados por la nacionalización de aduanas y equipos.

14.6. En caso tal que el campeonato sea cancelado y el equipamiento haya sido enviado. Todos los materiales proporcionados para el torneo deben ser devueltos a la oficina de la Confederación



Panamericana de Bádmtinon ubicada en Lima – Perú, asumiendo todos los gastos de envío o caso contrario la Federación Nacional deberá de efectuar un pago de USD \$50.00 por cada tubo enviado.

15. Oficiales Técnicos

15.1. Los Referees serán asignados por BPAC de acuerdo con la siguiente especificación:

15.1.1. Para todos los International Series e International Challenge que pertenezcan al Circuito Continental de BPAC, BPAC designará un Referee que no pertenezca a la Asociación Miembro Anfitriona (**Referee extranjero**).

15.1.2. Para todos los Torneos Future Series y Junior Internacional que pertenezcan al Circuito Continental de BPAC, BPAC podría designar un **Referee** BPAC que pertenezca a la Asociación Miembro Anfitriona.

15.1.3. Para los Campeonatos Panamericanos Junior, BPAC designará un Referee principal que no pertenezca al país anfitrión.

15.2. BPAC es responsable de cubrir el boleto aéreo para todos los Referees designados para todos los **International Challenge** e **International Series**.

15.3. La Asociación Miembro Anfitriona es responsable de cubrir el viatico diario del Referee de la siguiente manera:

15.3.1. El viatico diario del Referee es de USD\$100.00

15.3.2. Para un Torneo programado con un (1) Día de Clasificación y cuatro (4) días de competición principal, el viatico total de árbitros será de siete (7) días. (Un día 1 día antes y un día después del torneo, máximo 7 días).

15.3.3. Para un torneo programado con un (1) día de clasificación y cinco (5) días de competencia principal, el viatico total de árbitros considerará ocho (8) días. (Un día 1 día antes y un día después del torneo, máximo 8 días).

15.3.4. El viatico diario **debe pagarse en efectivo** a más tardar el segundo día a la llegada del Referee.

15.4. La Asociación Miembro Anfitriona, que está realizando un torneo de circuito, debe garantizar al Referee alojamiento en el hotel oficial (mínimo 3 estrellas) y debe incluir el desayuno. (Este costo debe ser asumido por el anfitrión)

15.5. La Asociación Miembro Anfitriona, que está realizando un torneo de circuito, debe garantizar las comidas del Referee mientras el Referee esté oficiando. (Este costo debe ser asumido por el anfitrión).

15.6. Todos los Referee designados por BPAC deben usar el uniforme de BPAC o BWF mientras están de servicio.

15.7. Todos los Referee deben enviar a la Oficina de BPAC el Informe de Referee del Torneo a más tardar una semana después de la finalización del torneo.

16. Árbitros y jueces de línea para eventos de Grado 3 de BWF

16.1. Todas las Asociaciones Miembro Anfitrionas que organicen un torneo de circuito deben tener el siguiente número de árbitros de acuerdo con:

16.1.1. Para **los torneos BWF Grado 3 – Junior International y Future Series**, la Asociación Miembro anfitriona debe tener un **mínimo de:**



16.1.2. Dos (2) árbitros por cada pista de competencia.

16.1.3. Un (1) Árbitro Continental dentro del número total de Árbitros que están oficiando en el torneo.

16.1.4. Tres jueces de línea por cada pista de competencia (primeras rondas), cuatro (4) jueces de línea por cada pista de competencia en cuartos de final y seis (6) jueces de línea por cada pista de competencia en semifinales y finales.

16.2. Para **BWF Grado 3 – International Series e International Challenge**, la Asociación Miembro anfitriona debe tener el **mínimo de:**

16.2.1. Tres (3) árbitros por cada pista de competición.

16.2.2. Un (1) árbitro continental dentro del número total de árbitros que están oficiando en el torneo.

16.2.3. Un (1) árbitro continental **extranjero** dentro del número total de árbitros que están oficiando en el torneo.

16.2.3.1. Para esta propuesta, la Asociación Miembro anfitriona, que organiza un torneo del circuito, debe publicar una invitación oficial para los árbitros continentales que estén interesados en participar en el torneo en cuestión.

16.2.3.2. La Asociación Miembro anfitriona aceptará el número de árbitros continentales extranjeros que considere aceptables para el torneo.

16.2.3.3. La Asociación miembro anfitriona proporcionará alojamiento y comidas gratuitas (desayuno y almuerzo) a todos los árbitros continentales extranjeros que hayan sido aceptados para participar en el Torneo.

16.2.3.4. La Asociación Miembro Anfitriona pagará un viatico diario no inferior a **\$40.00 USD** a todos los árbitros continentales extranjeros que hayan sido aceptados para officiar en el torneo.

16.2.4. Cuatro (4) jueces de línea por cada pista de competición (primeras rondas), seis (6) jueces de línea en cuartos de final y ocho (8) jueces de línea por cada pista de competencia en semifinales y finales.

17. Inscripciones

17.1 De acuerdo con las regulaciones BWF todas las inscripciones deben ser realizadas por las Asociaciones Miembro utilizando el **Sistema de Inscripción en Línea** ([BWF GCR: 7. ONLINE ENTRIES AND CONTROL OF ENTRIES, 7.1.2](#)), todos los jugadores deben tener un número de identificación BWF.

17.2. Después de que se haya registrado la inscripción de un atleta a un torneo, el Sistema de Inscripción en Línea de BWF enviará una notificación a la Asociación Miembro, confirmando la recepción de la inscripción / inscripciones. Esta confirmación es la prueba concluyente de la recepción de las inscripciones.

17.3. La hora de cierre para las inscripciones es el martes, 28 días antes del inicio del torneo, a las 23:59 horas de la sede de la BWF.

17.4. No se aceptarán inscripciones después de la fecha límite.

17.5. Tarifas de Inscripción

17.5.1. La Asociación Miembro que inscribe a un jugador en un torneo del Circuito es responsable de pagar las cuotas de inscripción para ese jugador.

17.5.2. El organizador puede aceptar el pago en efectivo antes de que comience el torneo.

17.5.3 Si un jugador/pareja aparece en una "Lista de espera", no se pagará ninguna cuota de inscripción antes de ser promovido al Sorteo Principal o al Sorteo de Clasificación.



17.5.3.1. Antes de que se lleve a cabo dicha promoción, los organizadores deben tener esta promoción confirmada por la asociación / asociaciones del jugador / pareja respectiva. Solo cuando se ha dado esta confirmación, el jugador / pareja se considera como una inscripción.

18. Uniformes de los jugadores

18.1. Para todos los torneos incluidos en el Circuito Panamericano de Bádminton, **el nombre del jugador en la parte posterior de las camisetas y nombre del país son obligatorios** y deben estar de acuerdo con los siguientes literales específicos de los [BWF GCR: 20. PLAYER AND COACH CLOTHING AND EQUIPMENT](#).

18.2. Es obligatorio que para todos los torneos que forman parte del Circuito Continental todos **los jugadores oponentes usen colores diferentes significativos para los cuartos de final, semifinales y finales** ([BWF GCR: 21. COLOUR OF PLAYERS' CLOTHING, 21.6](#)).

19. Siembra

19.1. En todos los Torneos de Circuito, la siembra del sorteo será realizada por BPAC de acuerdo con los [BWF GCR: 11 THE DRAW, 11.1.2](#).

19.2. Para los Eventos Panamericanos Individuales **Junior U13 a U17**, las reglas de siembra de edad seguirán las regulaciones BPAC para estos grupos de edad.

20. El sorteo

20.1. El sorteo de todos los torneos BWF Grado 3 que forman parte del Circuito Continental será realizado por BPAC de acuerdo con los [BWF GCR: 11 THE DRAW, 11.2](#).

20.2. La lista de M&Q (Main And Qually) para todos los torneos BWF Grado 3 que forman parte del Circuito Continental se publicará en el sitio web de BPAC a más tardar el viernes siguiente después de la fecha de cierre.

20.3. Siguiendo los procedimientos, BPAC enviará al Referee los sorteos del torneo para su aprobación.

20.3.1. Una vez que el Referee apruebe los sorteos del torneo, estos se publicarán en el enlace del torneo en el sitio web del Software del torneo.

21. Modificaciones del sorteo y sustituciones

21.1. De acuerdo con los [BWF GCR: 15. PROMOTIONS AND REDRAWS, 15.1](#), no se permiten alteraciones ni sustituciones. **A excepción de las regulaciones mencionadas en [BWF Statutes, Section 5.1: General Competition Regulation, 11 The Draw](#) a partir de la semana 27 del 2025.**

22. Retiros

22.1. Cualquier retiro después del **lunes** inmediatamente anterior al sorteo, por cualquier motivo, hace que la Asociación Miembro en cuestión sea responsable de un monto de USD \$150,00 por los inconvenientes causados por el retiro (como se define en [BWF GCR: 14. WITHDRAWAL FEES, 14.1.2](#)).

22.2. Después de inscribir a un jugador(es) en el torneo, es responsabilidad de la Asociación



Miembro garantizar las visas para sus jugadores, si es necesario. Las Asociaciones Miembro deben asegurarse de que las solicitudes de visa se realicen con la suficiente antelación. Los organizadores de los torneos harán todo lo posible respecto a la documentación necesaria para ayudar a los jugadores inscritos a obtener una visa.

22.3. De acuerdo con los [BWF GCR: 31. PENALTIES, 31.7.](#)

22.3.1. Si la Asociación Miembro no paga el monto correspondiente a la multa de retiro o sanción dentro de los 60 días posteriores a la factura original, la Asociación Miembro en cuestión no podrá inscribir a ningún Jugador en los Torneos Sancionados por BWF hasta que se pague la tarifa o penalización.

22.3.2. Política y procedimientos de **BWF Barred Player**:

22.3.2.1 El nombre de la Asociación Miembro se publicará en el [Sitio Web Corporativo de BWF.](#)

22.3.2.2 La capacidad de inscribir jugadores por parte de la Asociación Miembro respectiva será desactivada.

22.3.2.3 Cualquier jugador excluido(s) individualmente(s) será eliminado del Sistema de Clasificación Mundial de la BWF.

22.3.2.4 Se pedirá a los organizadores de torneos y confederaciones continentales que organicen torneos que no inscriban a estos jugadores en torneos hasta nuevo aviso.

22.3.2.5 Cualquier jugador excluido (ya sea a través de una Asociación Miembro que no tenga derecho a inscribir jugadores o jugadores excluidos individualmente) – que haya entrado en un torneo y el sorteo ya se haya completado y publicado podrá continuar jugando, sin embargo, no se otorgarán puntos de clasificación mundial para ese torneo hasta que se hayan pagado las tarifas pendientes; y

22.3.2.6 Cualquier jugador que haya participado en un torneo y esté en el Informe de M&Q (informe principal y de clasificación) y antes de que se complete el sorteo, será eliminado del Informe de M&Q y se le impedirá participar en el sorteo.

23. Médico en cancha

23.1. El personal médico o de primeros auxilios debe estar presente durante todo el torneo, **incluidos los días de entrenamiento oficiales**. El no cumplir con este requerimiento será informado por el Referee mediante su informe del torneo al área de Eventos BPAC y ameritará una futura sanción.

23.2. El médico en la cancha es el que está disponible para atender cualquier problema médico en la cancha.

23.3. La Asociación Miembro Anfitriona que organiza un torneo del circuito debe tener personal adicional de primeros auxilios para atender cualquier otro asunto fuera del área de juego (FOP).

23.4. **Los Referees o representantes de BPAC** pueden retrasar el inicio de la competencia o el entrenamiento en caso de que la Asociación Miembro anfitriona no cumpla con este requisito.

24. Publicidad oficial en la Cancha

24.1. Considerando que un torneo que forma parte del Circuito Continental representa a la Confederación Panamericana de Bádminton, todas las Asociaciones Miembro Anfitrionas que son sede de un torneo de circuito se adhieren a seguir y promover la imagen de la Confederación Panamericana de Bádminton y sus asociados.

24.2. Para esta propuesta, la Asociación Miembro anfitriona que organice un torneo del circuito



debe incluir la siguiente publicidad por cada pista de competencia:

24.2.1 Un mínimo de dos (2) A-boards con el logotipo de BWF.

24.2.2 Un mínimo de dos (2) A-Boards con logotipo BPAC.

24.2.3 Un mínimo de dos (2) A-Boards con el logotipo de YONEX.

24.3. Cumplir con este requisito es obligatorio para todos los torneos que reciben apoyo de cualquier forma de BPAC. (Referee o equipamiento)

25. Campeonatos Continentales

25.1. **Pan American Cup**, este evento se llevará a cabo durante la semana número siete (7) en todos los años impares, **será una competencia de equipos mixtos** y se jugará como un formato de Copa Sudirman.

25.1.1. Este evento también proporcionará la clasificación para la final de la Copa Sudirman.

25.2. **Pan Am Male & Female Cup**, este evento se llevará a cabo durante la semana número siete (7) en todos los años pares, será una competencia **de equipos masculinos y una competencia de equipos femeninos**; y se jugará como un formato de Copa Thomas & Uber.

25.2.1. Este evento proporcionará la clasificación para las finales de la Copa Thomas & Uber.

25.3. **YONEX Pan Am Individual Championships**, este evento se llevará a cabo durante la semana número 17 en 2023 y la semana número 15 en 2024 en adelante, este torneo otorgará Puntos de Clasificación Mundial como un Evento CC (Grado 2, Nivel 5) de acuerdo con los [Estatutos de BWF 5.3.3.1: Sistema de Ranking Mundial](#).

25.4. **YONEX Pan Am Junior Championships**, este torneo se compone de tres torneos diferentes:

25.4.1 Campeonato por equipos

25.4.2 Campeonato Individual U13 – U17

25.4.3 Campeonato Individual U19.

25.4.2. **El campeonato Individual U19** otorgarán puntos para el Ranking Mundial como un torneo CC Junior.

25.4.3. **El Torneo por Equipos** se realizará como la primera competencia en el **Campeonato Panamericano Junior**.

25.4.4. Los **Torneos Panamericanos Junior Individuales** se llevarán a cabo justo después de la conclusión del Torneo por Equipos, considerando un día libre entre las finales por equipos y el comienzo de la competencia individual.

26. Director Técnico Internacional.

26.1. BPAC tendrá derecho a enviar un representante a los torneos del Circuito. El representante tendrá el poder de garantizar que se cumplan las normas y reglamentos de BPAC y BWF.

27. Entrenadores Oficiales

27.1. Cada Asociación Miembro debe designar un Entrenador o Entrenadores oficial.

27.2 Los entrenadores oficiales deben contar con al menos con el Nivel 1 BWF de entrenador.

27.3. Si la Asociación Miembro decide no nombrar un entrenador oficial, entonces la Asociación Miembro puede enviar una carta oficial al Comité Organizador Local nombrando a uno o máximo

dos de sus jugadores participantes como entrenadores para el Torneo específico.

27.3.1. Los jugadores designados como entrenador por su Asociación Miembro deben cumplir con todas las regulaciones contenidas en el "[Código de Conducta de Entrenadores y Educadores](#)" de BWF.

27.3.2. Solo los jugadores designados como entrenadores por su Asociación Miembro para un Campeonato en particular pueden estar en el Campo de Juego en el papel de entrenador.

28. Resultados Diarios

28.1. La Asociación Miembro anfitriona que organiza un torneo de circuito debe utilizar la licencia de torneo BWF / BPAC proporcionada por la oficina de BPAC.

28.2. Los resultados diarios deben enviarse por correo electrónico a BPAC y al final del torneo se deben enviar las llaves completas con los resultados como un archivo de Excel, el archivo TP debe enviarse a BPAC a los siguientes correos electrónicos:

- events@badmintonpanam.org
- rsalamanca@badmintonpanam.org

28.2.1. El organizador del torneo junto con el Referee del torneo debe asegurarse de que los resultados finales (Archivo del torneo) se completen y actualicen de acuerdo con el [BWF Draw Management Document](#).

29. Invitación

29.1 Las invitaciones al torneo/ Prospecto deben ser aprobadas por el Referee del torneo, BPAC y BWF al menos tres meses antes del torneo. Después de ser aprobadas por BWF, las invitaciones serán publicadas. Las invitaciones deben incluir la siguiente información:

29.1.1 Nombre del organizador del torneo, número de fax y dirección de correo electrónico.

29.1.2. Nombre del Referee y correo electrónico.

29.1.3. Fecha del torneo.

29.1.4. Lugar: nombre completo y dirección del escenario de competencia que se utilizará.

29.1.5. Número de inscripciones aceptadas en el torneo (principal y clasificación) y reglamento.

29.1.6. Informar sobre el mínimo requerido de inscripciones por cada evento.

29.1.7. Marca de Plumas a utilizar.

29.1.8. Normas de vestimenta y publicidad.

29.1.9. Tarifas de inscripción y sobre retiros.

29.1.10. Asesoramiento a las Asociaciones Miembro sobre cómo obtener visas a tiempo.

Dinero del premio, moneda y división exacta (véase § 11).

29.1.11. Si los organizadores del torneo, debido a las normas fiscales locales, tienen que deducir impuestos antes de pagar el dinero del premio, esto se anunciará claramente en la invitación como se indica en Dirección del sitio web.

29.1.12. Nombre completo y dirección, así como los gastos de alojamiento (hotel oficial) y el nombre del punto oficial de llegada.

29.1.13. Fechas de la línea de tiempo (Fecha de cierre de inscripción, Retiro sin penalización, fecha de M&Q WR, fecha de siembra, fecha de sorteo).

29.1.14. El horario provisional, la información sobre el calendario de cuadros finales y el requisito de salida de los jugadores, con posible penalización.

29.1.15. Número de pistas de competencia y de práctica

29.1.16. Cualquier otra información que los organizadores consideren necesaria.



30. Interpretación

30.1. El Consejo de BPAC interpreta cualquier regulación dudosa incluida en este documento. Si se necesita una decisión rápida, el Director Ejecutivo de Eventos de BPAC puede hacer una interpretación que es válida hasta que se tome la decisión del Consejo de BPAC.

31. Validez

31.1. Este Reglamento de Circuito y cualquier enmienda futura se distribuirán a todas las Asociaciones Miembro y entrarán en vigencia el día siguiente al día de la adopción.

Correo electrónico: bpac@badmintonpanam.org y events@badmintonpanam.org